



Bruselas, 18 de febrero de 2025
(OR. en)

5908/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0010(NLE)**

**AELE 9
FL 6
ISL 6
N 7
MI 67
ESPACE 10**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en relación con una modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades (Govsatcom y Conectividad Segura)

DECISIÓN (UE) 2025/... DEL CONSEJO

de ...

**relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea,
en el Comité Mixto del EEE
en relación con una modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE,
sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades
(Govsatcom y Conectividad Segura)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 189, apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Visto el Reglamento (CE) n.º 2894/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, relativo a determinadas normas de desarrollo del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo¹, y en particular su artículo 1, apartado 3,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

¹ DO L 305 de 30.11.1994, p. 6, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/1994/2894/oj>.

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo² (en lo sucesivo, «Acuerdo EEE») entró en vigor el 1 de enero de 1994.
- (2) En virtud del artículo 98 del Acuerdo EEE, el Comité Mixto del EEE puede decidir la modificación, entre otros, del Protocolo 31 sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades (en lo sucesivo, «Protocolo 31») del Acuerdo EEE.
- (3) Procede ampliar los derechos de participación de los Estados del EEE, miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, acordados por las Partes Contratantes en el Acuerdo EEE en la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 319/2021³, al componente de comunicación gubernamental por satélite (Govsatcom) del Programa Espacial de la Unión y ampliar la cooperación de las Partes Contratantes en el Acuerdo EEE en la Decisión a fin de incluir el Reglamento (UE) 2023/588 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴.

² DO L 1 de 3.1.1994, p. 3, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_international/1994/1/oj.

³ Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 319/2021, de 29 de octubre de 2021, por la que se modifican el Protocolo 31, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades, y el Protocolo 37, que contiene la lista correspondiente al artículo 101, del Acuerdo EEE (DO L, 2024/526, 29.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/526/oj>).

⁴ Reglamento (UE) 2023/588 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2023, por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027 (DO L 79 de 17.3.2023, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/588/oj>).

- (4) Por lo tanto, procede modificar el Protocolo 31 del Acuerdo EEE en consecuencia.
- (5) La posición de la Unión en el Comité Mixto del EEE debe basarse, por lo tanto, en el proyecto de Decisión adjunto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a la propuesta de modificación del Protocolo 31 del Acuerdo EEE, sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades, se basará en el proyecto de Decisión del Comité Mixto del EEE adjunto a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
